

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. SC.DIC.L.09. 0228



**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Cantón ZAMORA** el **19 de Noviembre de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VOL-YANZ S. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.09.259 de 02 de Diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

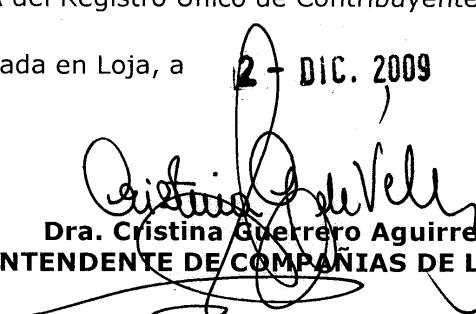
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VOL-YANZ S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

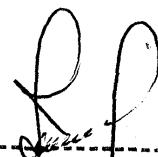
2 DIC. 2009


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7273264
Nro. Trámite 7.2009.156
LG/

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.L.09.0228, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SUSCRITO POR LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VOL_YANZ S.A., QUE ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. ZAMORA, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA NOTARIA.


Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA
CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.


Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA


NOTARIA TERCERA
ZAMORA-ECUADOR


NOTARIA TERCERA
ZAMORA-ECUADOR

S.
F.


Yont-

seza, seis de enero del dos mil diez.

En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el Registro de Compañías del año dos mil diez bajo la partida número cero uno (01) repertorio veinte - (20), juntamente con la escritura pública de la constitución de la Compañía de Transporte de Orga Pasada VOL. YANG A.S., celebrada en la Notaría Tercera del cantón Zamora, - con fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve.

S. Balleza
Dra. L. Krupakaya Paccha Soto
REGISTRA LA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN YANTZAZA. Enargada.

